PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2015-00129-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: RAUL DUARTE HURTADO
AUTO SUSTANCIACION No. 556. PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de la solicitud proveniente de COLPENSIONES respecto del monto al cual asciende el remanente sobre los dineros del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 23 de septiembre de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario, se avizora que **COLPENSIONES**, allega nuevamente la solicitud de información en cuanto al límite de la medida del remanente dejado a su disposición, a lo cual el Despacho a través de auto de fecha 19 de septiembre de 2022 ya dio respuesta.
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTARSE a lo dispuesto en auto de fecha 19 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4456851ac9f12578602bd5513eaf8e8585acf936ce22d5bbf13e09d08f2fbaf**
Documento generado en 23/09/2022 10:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica